

BOLETIN 56

06 de Diciembre de 2011



AJUSTAN EL PLAZO PARA QUE CONSEJOS ELECTORALES SUSCRIBAN ACUERDOS CON LOS AYUNTAMIENTOS A FIN DE UTILIZAR LOS ESPACIOS DE USO COMÚN PARA FIJAR PROPAGANDA DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

- **La razón del ajuste es que la Ley Electoral fija el mes de febrero para suscribir esos acuerdos y la precampaña arranca este mes.**
- **El Consejo General establece como plazo máximo para firmar los acuerdos el 18 de diciembre del presente año.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) adecuó el plazo para la celebración de los acuerdos entre los Ayuntamientos y los Consejos Distritales y Municipales con el objeto de fijar las bases para que los partidos políticos puedan colgar o fijar propaganda electoral en los espacios de uso común durante las precampañas y campañas electorales del proceso electoral ordinario 2011-2012.

En sesión extraordinaria celebrada esta tarde, los consejeros electorales determinaron como fecha máxima para que se suscriban los acuerdos con los Ayuntamientos y se fijen las bases correspondientes, el 18 de diciembre próximo, en virtud de que el período oficial de precampañas inicia al día siguiente.

La razón del acuerdo es que la fracción III del artículo 204 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, establece que la propaganda electoral, tanto en tiempos de precampaña como de campañas, podrá colgarse o fijarse en los

lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales y Municipales, previo acuerdo con las autoridades correspondientes y conforme a las bases que los propios Consejos fijen durante el mes de febrero del año de la elección, que en este caso sería el 2012.

Como se recordará, el pasado 25 de octubre, el Consejo General determinó que el período de precampaña inicia el 19 de diciembre del 2011 y concluirá para el caso de diputados y regidores el 27 de enero del 2012 y para el caso de gobernador, el 11 de febrero del 2012.

En aquella misma sesión, el Consejo General determinó que el período oficial de campaña para el caso de los candidatos a Gobernador, el 6 de abril, en tanto que para los diputados y regidores el 29 de abril del 2012 y ambos concluirán el 27 de junio del mismo año.

Con el objeto de adelantar los tiempos y permitirle a los Consejos Distritales y Municipales suscribir los acuerdos con los Ayuntamientos, el Consejo General sesionó hoy para adecuar los plazos, evitar alguna ilegalidad y salvaguardar los derechos de los partidos políticos.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social